

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Denominación del Título       | Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Pontificia Comillas |
| Menciones                     | Mención en Psicología de la Salud  |
| Universidad solicitante       | Universidad Pontificia Comillas  |
| Universidad/es participante/s | Universidad Pontificia Comillas  |
| Centro/s                      | • Facultad de Ciencias Humanas y Sociales                                |
| Rama de Conocimiento          | Ciencias de la Salud   |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado conforme a la orden CNU/1309/2018 por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio en Grado en Psicología.

#### **OBSERVACIONES**

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

#### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **0 - Descripción general**

Se solicita una modificación no sustancial de cambio de semestre de impartición de las siguientes asignaturas: 3º del Grado de Psicología Practicum II pasa de ser una asignatura del sexto semestre a ser una asignatura impartida en el quinto y sexto semestre. La asignatura de Prácticas de investigación pasa a impartirse en el quinto semestre. 4º Grado de Psicología Practicum III pasa de ser una asignatura del séptimo semestre a ser una asignatura impartida en el séptimo y octavo semestre. La asignatura de Ética profesional pasa a impartirse en el séptimo semestre. Dichos cambios no afectan al reparto equilibrado de ECTS en los diferentes cursos y semestre. Se corrige un error tipográfico en la asignatura Teoría e Intervención en Psicoterapias Humanistas, en algunos lugares de la memoria aparecía como Teoría e Intervención en Psicoterapia Humanista.

### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

#### **11.2 - Representante legal**

Se actualizan los datos por cambios en el rectorado de la universidad.

#### **11.3 - Solicitante**

Se actualizan los datos por cambios en el rectorado de la universidad.

### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se actualizan las tablas de distribución temporal con la nueva distribución. Se corrige el error tipográfico de la asignatura Teoría e Intervención en Psicoterapias Humanistas.

#### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se actualiza la distribución temporal de las asignaturas indicadas. Se corrige el error tipográfico de la asignatura Teoría e Intervención en Psicoterapias Humanistas.

Madrid, a 02/03/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina